

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**3342** RESOLUCION 631/38059/1989, de 27 de enero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número existente en el puerto de Vigo.

#### CONCURSO-OPOSICION

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Vigo, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Por tratarse de cubrir la tercera vacante en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su provisión por personal con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad está comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Vigo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar, en su día, los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

5. El personal que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Vigo.

6. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter técnico que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 27 de enero de 1989.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González-Cela Pardo.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3343** RESOLUCION de 7 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 12 plazas de personal laboral con la categoría de Mozo Subalterno en el Ministerio de Economía y Hacienda (79/88).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 23 de noviembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para

proveer 12 plazas de Mozo Subalterno en este Departamento, se convoca a los opositores de turno libre para la realización de la primera fase el próximo día 23 de febrero de 1989, a las dieciocho horas, en los lugares que a continuación se relacionan:

Coruña (La): Delegación de Hacienda. Calle Comandante Fontanes, 10, La Coruña.

Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda. Paseo de la Castellana, 162, Madrid.

Sevilla: Delegación de Hacienda. Calle Tomás de Ibarra, 36, Sevilla.  
Valencia: Escuela de Hacienda Pública. Delegación de Hacienda. Calle Guillén de Castro, 4, Valencia.

Valladolid: Delegación de Hacienda. Plaza de Madrid, 1, Valladolid.  
Vizcaya: Delegación de Hacienda. Plaza Federico Moyúa, 3, Bilbao.  
Zaragoza: Delegación de Hacienda. Calle Albareda, 16, Zaragoza.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Todos los opositores deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1989.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3344** ORDEN de 24 de enero de 1989 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por los Tribunales nombrados al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 24 de septiembre de 1988), que han juzgado las pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocadas por Orden («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 24 de septiembre de 1988), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a los señores que figuran en la propuesta de seleccionados de los Tribunales correspondientes, y que se relacionan en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número de su documento nacional de identidad y destino.

Durante el período de prácticas, los nombrados ejercerán las tareas correspondientes a los puestos de trabajo de su especialidad, bajo la supervisión de los responsables de las Unidades correspondientes. El período de prácticas tendrá una duración de tres meses, y al final del mismo el responsable de la Unidad emitirá un informe en el que hará constar la calificación de «apto» o «no apto».

Concluido este proceso, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, y durante su condición de funcionario en prácticas, los que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular opción por la percepción de una remuneración por igual importe de la que les corresponda en el puesto de trabajo de origen, o la que proceda conforme a las normas señaladas en el artículo 1.º del citado Real Decreto, concretamente la retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias, incrementadas en las retribuciones complementarias correspondientes a tal puesto de trabajo.